ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2021/2788 *Contribuciones Especiales para la financiación de la ampliación del Servicio de Extinción de Incendios del ejercicio 2021.*

Edicto

Don Francisco Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 3 de junio de 2021 aprobó:

PRIMERO.- Imponer Contribuciones Especiales para la financiación de la ampliación del Servicio de Extinción de Incendios, cuyo coste previsto asciende a ciento treinta y tres mil quinientos euros (133.500 €) de acuerdo con la memoria técnica incorporada al expediente.

SEGUNDO.- Ordenar las referidas contribuciones especiales, y en consecuencia aprobar con carácter provisional la Ordenanza Fiscal Reguladora de las mismas, que contiene, entre otros aspectos:

- La determinación del coste previsto.

- Sujetos pasivos. Los beneficiados especialmente según el artículo 32.1. b) del Texto Refundido 2/2004 de 5 marzo son las Entidades o Sociedades que cubren el riesgo de incendios en este término municipal.

- Cantidad a repartir entre los beneficiarios, que asciende a ciento treinta y tres mil quinientos euros (133.500 €) durante un ejercicio, y representa el 90% de los costes.

- Coste soportado por el Ayuntamiento que asciende a trece mil quinientos euros (13.500 €).

TERCERO.- La asignación de cuotas a los sujetos pasivos se realizará proporcionalmente al importe de las primas recaudadas.

CUARTO.- Someter el expediente a información pública en el tablón de anuncios, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén durante el plazo de treinta días contados desde la publicación en el BOP, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se advierte que si durante el periodo señalado no se presentan reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

cve: BOP-2021-2788
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Andújar, 8 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.

cve: BOP-2021-2788
Verificable en https://bop.dipujaen.es